



BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO A CONTRATA

Profesional Departamento Estrategia Nacional de Salud

1.- PRESENTACIÓN

La Subsecretaría de Salud Pública, convoca a participar del llamado a proceso de selección destinado a proveer el empleo a contrata, denominado para estos efectos, cargo de Profesional Departamento Estrategia Nacional de Salud cuya regulación se encuentra contenida en las siguientes Bases Administrativas y en los artículos 10 y 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Por lo anterior, se establecen los requisitos del cargo, en el documento denominado "Perfil de Cargo", el cual forma parte integrante de las presentes bases".

2.- LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases de Postulación del presente proceso de selección estarán disponibles en la página web del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, a contar del día 05 de Agosto de 2017. En la publicación se incluirán las Bases Administrativas del proceso, especificando Perfil del Cargo, plazos y criterios de selección. En la misma página se podrá acceder a los formularios de postulación para ser descargados y remitidos a las direcciones que se indican en el Punto N° 3.2.-

Identificación de la Vacante

- Cargo a Postular: Profesional Departamento Estrategia Nacional de Salud
- Escalafón: Profesional
- Grado: 8 de la E.U.S.
- Renta Bruta: \$ 2.081.409 Aproximada**
- Jornada de trabajo: 44 horas
- Lugar de Desempeño: Departamento Estrategia Nacional de Salud, División de Planificación Sanitaria
- N° de Vacantes: 1

**** No se incluye bonos institucionales**

3.- FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

3.1.- Los/as postulantes que reúnan los requisitos, deberán remitir sus antecedentes mediante la siguiente modalidad:

- ✓ Anexo N°1: Currículum Vitae en formato ciego
- ✓ Anexo N°2: Copia simple de certificado de título de carrera de pregrado
- ✓ Anexo N°3: En el caso de contar con capacitaciones relacionadas al cargo, enviar escaneado los certificados o algún documento que acredite esta formación (malla curricular, exámenes de acreditación, etc.)
- ✓ Anexo N°4: Certificado de experiencia laboral atinente al cargo



3.2.- Las postulaciones se recepcionarán hasta las 16:00 hrs. del día 11 de agosto de 2017, a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico postulaciones@minsal.cl, donde debe enviar sus antecedentes (escaneados) y poner en el asunto el nombre del cargo al que postula "Profesional Departamento Estrategia Nacional de Salud" o en su defecto
- Oficina de Partes y Archivos del Ministerio de Salud, ubicada en Mac Iver #541, 1er piso, Santiago. El sobre debe indicar "Postulación al cargo de Profesional Departamento Estrategia Nacional de Salud y adjuntar los documentos solicitados (copias simples)

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Este Proceso de Selección se llevará a cabo en tanto haya a lo menos dos postulantes que cumplan con los requisitos solicitados en la primera fase.

El contacto con los/las postulantes, en caso de avanzar en las etapas del proceso, dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de los/as postulantes verificar esta información antes de su postulación.

4.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los factores se llevará a cabo de forma independiente y sucesiva cada una, para determinar si los/as postulantes avanzan a la siguiente fase respectiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica.

El proceso de selección contempla un total de 4 fases para determinar la terna de los/as mejores postulantes, de acuerdo a los puntajes obtenidos, la cual será presentada al Sr. Subsecretario de Salud Pública, siendo esta autoridad la responsable de determinar la persona que será la seleccionada para el cargo.

Si en las etapas se produjeran empates en puntaje, se utilizara como criterio de desempate en primer lugar, el **nivel de estudios o la cantidad de horas de capacitación** atinentes al cargo.

Si este criterio no fuese suficiente, en segundo lugar se puede dirimir por el tiempo de **experiencia laboral** del candidato o de la candidata. Es decir, si más del número de personas (que se han definido anteriormente) obtienen un mismo puntaje (para pasar a una determinada fase), se priorizarán a los y las postulantes que posean mayor tiempo de experiencia laboral requerida para el cargo.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causa.



Las personas que no asistan a alguna citación realizada para las distintas etapas, sin justificación ni excusas correspondientes, quedarán fuera del proceso.

4.1. ADMISIBILIDAD

En esta instancia, se procederá a evaluar si las personas que enviaron sus postulaciones cumplen con los requisitos indicados en estas bases. Es decir, se determinará quienes han realizado una adecuada postulación, cumpliendo con adjuntar los documentos solicitados y en las formas requeridas.

Por esta razón, los postulantes que no dieran cumplimiento a lo requerido al enviar sus antecedentes, no podrán ser incorporados al proceso de Reclutamiento y Selección. Será facultad de la Comisión de Selección validar la postulación de los/las candidatos/as, determinando si cumplen o no con los requisitos obligatorios solicitados.

4.2. PRIMERA FASE: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral

Para aprobar esta fase, los/as postulantes serán calificados con el puntaje descrito en las presentes bases de acuerdo a su formación y experiencia.

Como resultado de esta, se seleccionará un máximo de **10** postulantes, ordenados/as de acuerdo al puntaje obtenido en forma decreciente, para continuar con la fase de Evaluación Técnica

En el caso de no determinarse la presencia de más de un/a postulante habilitado para continuar con el proceso, la Comisión de Selección deberá declararlo como desierto.

4.3. SEGUNDA FASE: Evaluación Técnica

Esta fase se evaluará, a través de la aplicación de una evaluación técnica basada en los requerimientos generales del perfil y las materias específicas del cargo, el nivel de conocimientos teóricos y prácticos de los/as postulantes. Esta evaluación, independiente del formato, se puntuará con una escala de notas de 1.0 a 7.0, siendo la calificación 5.5 la mínima para ser considerado en la próxima etapa.

Esta evaluación será realizada en la Región Metropolitana, se considerará que los/as postulantes al cargo, al presentar sus antecedentes al proceso, se encuentran en conocimiento de este punto y asumen los gastos del traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta fase de evaluación.

Como resultado de esta fase, se seleccionará un máximo de 5 postulantes, ordenados/as de acuerdo al puntaje obtenido en forma decreciente, quienes accederán posteriormente a la tercera Fase de Evaluación Psicolaboral.



4.4. TERCERA FASE: Evaluación Psicolaboral

En esta fase, se evaluará la adecuación de los/as candidatos/as que conforman la nómina seleccionada en la fase anterior, respecto del nivel de competencias, adecuación psicolaboral y compromiso con la función pública requerida para la ocupación del cargo.

El proceso de Evaluación Psicolaboral se llevará a cabo en la Región Metropolitana. Se considerará que los/as postulantes al cargo, al presentar sus antecedentes al proceso, se encuentran en conocimiento de este punto y asumen los gastos del traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta fase de evaluación en caso de no residir en la zona.

Los resultados obtenidos por los/as candidatos/as según esta evaluación, son Recomendable, Recomendable con Observaciones y No recomendable. **Solo las personas evaluadas como Recomendables o Recomendables con Observaciones pueden pasar a la siguiente fase.**

4.5. CUARTA FASE: Entrevista de Valoración Global y Definición de la Terna

La fase de valoración global, consiste en la realización de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección, la cual evaluará las aptitudes generales para el cargo. Estas aptitudes comprenden competencias, capacidades, formación sistemática e idoneidad, establecidas como conveniente y aconsejable, de acuerdo a las exigencias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que tendrá asignadas.

Cada uno de los/as integrantes de la Comisión calificará a cada uno de los/as entrevistados/as individualmente, asignándoles notas entre los 1.0 y 7.0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas, individualmente, por el número de evaluadores presentes. Finalmente, los tres mejores puntajes conformarán la terna que pase a la definición y nombramiento por parte de la autoridad facultada.

Ante la imposibilidad de conformar una terna, se presentará una dupla de postulantes o el o la postulante hayan cumplido con los requisitos de cada etapa del proceso de reclutamiento y selección.

Luego de establecer quiénes son las personas que continúan en el proceso, se dará aviso a través de un correo electrónico a los participantes que no han superado las etapas anteriores, dentro de los próximos 5 días hábiles.



4.6 Perfil de Cargo

I. Identificación del cargo

NOMBRE DEL CARGO:	Profesional Estrategia Nacional de Salud
CENTRO DE RESPONSABILIDAD:	División de Planificación Sanitaria
DEPARTAMENTO:	Departamento de Estrategia Nacional de Salud
OBJETIVO DEL CARGO:	Apoyar los procesos del Departamento de Estrategia Nacional de Salud, para el logro de los objetivos sanitarios de la década, liderando el proceso de monitoreo de la planificación operativa.
SUPERIOR DIRECTO:	Jefatura Departamento de Estrategia Nacional de Salud

II. Organigrama



III. Requisitos legales

REQUISITOS DE INGRESO A LA INSTITUCION DE ACUERDO A GRADO E.U.S.:	Grados 05 al 07, alternativamente: Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años. Grados 08 al 18 Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste
REQUISITOS LEGALES:	Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: a) Ser ciudadano(a); b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;



	<p>e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</p> <p>f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <p>a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.</p> <p>b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</p> <p>c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.</p> <p>d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.</p> <p>e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.</p>
--	---

IV. Aspectos Formales

ASPECTOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL:	Título Profesional de al menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación Superior del Estado o reconocido por este. De preferencia del área de las Ciencias de la Administración.
EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL:	De preferencia 3 años de experiencia profesional en Planificación en Salud y/o gestión de Proyectos en Salud en Instituciones Públicas
CAPACITACIÓN DESEABLE:	Curso de Gestión de Proyectos y de Gestión en Salud
CONOCIMIENTOS DESEABLES:	Bioestadística y epidemiología básica
MANEJO DE HERRAMIENTAS :	Manejo de Bases de datos y programa estadístico. Sistemas Informáticos o programas especializados en su área de gestión Excel avanzado Inglés avanzado
OTROS ASPECTOS DESEABLES:	Alta motivación y compromiso por trabajar en el sector público.



V. Responsabilidades

FUNCIONES DEL CARGO:	<ol style="list-style-type: none">1) Liderar el sistema de monitoreo de la planificación operativa de la estrategia nacional de salud2) Colaborar en el proceso de planificación operativa del sector salud mantener comunicación con las contrapartes del departamento estrategia nacional de salud3) Colaborar en la preparación de información y/o participar en talleres y/o reuniones nacionales e internacionales.4) Participar en la confección de reportes e informes del departamento estrategia nacional de salud5) Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de su responsabilidad.
RESPONSABILIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:	Los recursos de su responsabilidad son los elementos de trabajo tales como, computador y la información que se genera, y mobiliario de escritorio.
USUARIOS INTERNOS:	A nivel nivel intra-organizacional, las SEREMIS, los Servicios de Salud y las divisiones de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales.
USUARIOS EXTERNOS:	No aplica

VI. Perfil por Competencias

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS HABILIDADES:		
NOMBRE DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN COMPETENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA (DE 1 A 5)
Comunicación Efectiva	Capacidad para escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas en forma efectiva. Incluye la habilidad de saber cuándo, a quién y en qué momento emitir una opinión; capacidad de escuchar al otro, entenderlo y empatizar con su discurso; capacidad de transmitir ideas con claridad ajustando el lenguaje a la situación y características del interlocutor. Finalmente, incluye habilidades comunicación escrita (ortografía y redacción).	5
Proactividad e Innovación	Capacidad de anticiparse a problemas y proyectar soluciones o propuestas que optimicen la gestión institucional. Implica la capacidad de adaptarse a distintos escenarios, tareas y personas, siendo proactivo y propositivo frente a los cambios.	5
Relación con el entorno y articulación de redes	Es capaz de analizar estratégica y visionariamente con quién construir y mantener relaciones de colaboración a fin de optimizar resultados interinstitucionales y desarrollarse competitivamente. Incluye la disposición y habilidad para relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno institucional, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permiten agregar valor a la gestión del trabajo.	5



COMPETENCIAS TRANSVERSALES HABILIDADES:		
NOMBRE DE LA COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN COMPETENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA (DE 1 A 5)
Compromiso Institucional	Apoyar de forma activa el logro de objetivos y metas comunes de la institución, identificando el impacto y consecuencias de su trabajo en los objetivos del Ministerio de Salud.	5
Flexibilidad	Capacidad de adaptarse a los cambios organizacionales, o distintos escenarios, información y nuevas metodologías de trabajo, para dar cumplimiento a las funciones y objetivos planteados para el desempeño de su cargo, con un enfoque de mejora continua.	5
Orientación a la Eficiencia	Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y pérdidas innecesarias.	5
Buen Trato	Realizar el trabajo con cordialidad hacia los usuarios tanto internos como externos, procurando lograr empatía con las necesidades de las personas.	5
Trabajo en Equipo	Trabajar con otras personas de manera colaborativa, ya sea con los integrantes del equipo al que pertenece como aquellas relacionadas con las funciones de su trabajo.	5

4.7 Descripción de las Fases y Puntajes

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
I. Evaluación Curricular	Estudios y Cursos de Formación educacional y Capacitación	Formación Educacional	<i>Posee Título profesional de carreras de las Ciencias de la Administración, otorgada por una Universidad del Estado o reconocida por este</i>	20	20	10
			<i>Posee Título profesional de carreras no preferentes, otorgada por una Universidad del Estado o reconocida por este</i>	10		
		Cursos de Formación y Perfeccionamiento	<i>Posee Diplomado en Gestión de Proyectos o Gestión en Salud (igual o más de 100 hrs)</i>	6	18	0
			<i>Posee curso de Gestión de Proyectos o Gestión en Salud (menos de 100 hrs)</i>	3		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral relacionada al cargo	<i>Cuenta con 3 años o más de experiencia profesional en Gestión de Proyectos en Salud y/o Planificación en Salud en Instituciones Públicas</i>	15	15	7
			<i>Cuenta con menos de 3 años y más de 1 año de experiencia profesional en Gestión de Proyectos en Salud y/o Planificación en Salud en Instituciones Públicas</i>	7		
Total 1° Etapa					53	17
II. Evaluación Técnica	Conocimientos Técnicos	Prueba Técnica	<i>6,6 - 7,0</i>	20	20	10
			<i>5,5 - 6,5</i>	10		
			<i>inferior a 5,5</i>	0		
III. Adecuación Psicolaboral	Aptitudes Específicas para el Desempeño de las funciones	Adecuación Psicolaboral para el cargo	<i>Recomendable</i>	20	20	10
			<i>Recomendable con observaciones</i>	10		
			<i>No Recomendable</i>	0		
III. Entrevista por Comisión de Selección	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Valoración Global realizada por Comisión de Selección	<i>6.1 - 7.0</i>	30	30	20
			<i>5.5 - 6.0</i>	20		
			<i>4.6 - 5.5</i>	10		
			<i>4,5 - 1,0</i>	0		
TOTAL					103	47



**La Comisión de Selección será la encargada de determinar qué estudios o capacitaciones serán estimadas como de formación pertinente con el desempeño del cargo, considerando las competencias definidas en el perfil del cargo. No se asignará puntaje de formación ni de capacitación si no se acredita formalmente a través de los documentos solicitados.

***De acuerdo al DFL N°5/2004 que fija la Planta de la Subsecretaría de Salud Pública y establece requisitos de ingreso y promoción, los requisitos para el grado 8 E.U.S son:
Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste

5.- CLÁUSULA DE RESERVA

La Subsecretaría de Salud Pública se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si en cualquiera de sus etapas se estimase que los/as postulantes, en su mayoría, no reúnen los requisitos suficientes para ocupar el empleo respectivo, establecidos previamente en el Perfil de Cargo.

6.- ETAPA DE DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO

El Sr. Subsecretario de Salud Pública tendrá la facultad de seleccionar y realizar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo. Luego de tomada la decisión, se enviarán los antecedentes a Gestión de Personas para su posterior contratación.

Esta etapa quedará sujeta al cumplimiento de requisitos legales establecidos para la contratación de acuerdo a la ley de la planta de la Subsecretaría de Salud Pública establecidos en el DFL N°05, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal y establece requisitos de ingreso y promoción.

7.- CRONOGRAMA PROPUESTO

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación electrónica en el sitio web www.minsal.cl	05 de agosto 2017	Departamento de Gestión de Personas
Recepción de postulaciones	Hasta 11 de agosto de 2017	Departamento de Gestión de Personas.
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral	Semana del 14 de agosto de 2017	Comisión de Selección
Evaluación Psicolaboral	Semana del 21 de agosto de 2017	Departamento de Gestión de Personas
Entrevista de Valoración Global y Definición de la Terna	Semana 28 de agosto de 2017	Comité de Selección
Etapas de Definición y Nombramiento	Semana del 04 de septiembre de 2017	Subsecretario de Salud Pública



NOTA: Las fechas definidas podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas, debiendo informarse a los postulantes a través de sus correos electrónicos, o en publicación en sitio web: www.minsal.cl

8.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE PROCESO

La Unidad de Personal, informará al/a candidato/a seleccionado/a, quién deberá manifestar su aceptación del cargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles

Si el/la postulante/a seleccionado/a no responde dentro del plazo establecido, se considerará por rechazado el ofrecimiento.

El proceso se resolverá a más tardar el día 07 de septiembre de 2017.

Los/as postulantes que, fundamentadamente, formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del Estatuto Administrativo.

9.- CONFORMACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de una Comisión de Selección, conformada por:

- Jefatura División de Planificación Sanitaria
- Jefatura Departamento de Estrategia Nacional de Salud
- Jefatura de Departamento de Gestión de Personas o quien lo represente
- Un/a representante de la Asociación de Funcionarios.
- Encargado/a del proceso de selección, quien ejecutará la labor de secretario/a de actas.

10.- PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y VIGENCIA

El nombramiento entrará en vigencia una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado en la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que, de acuerdo a las necesidades del servicio, el/la postulante seleccionado/a asuma el cargo en fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que así lo disponga, conforme lo determine la Subsecretaría de Salud Pública